

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos MAT: Regularización de solicitudes de horas compensadas.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.261.-MONTE PATRIA: 21 de Septiembre 2017

## VISTOS:

- Constitución Política de la República; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha o6 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Solicitudes de horas a compensar de la funcionaria Barbara Plaza Cortes Rut. 18.353.856-k autorizadas por su Jefe subrogante Don Mauricio Pino Castillo.

## DECRETA:

- 1. RECONOZCASE, que la funcionaria cuenta con el beneficio de solicitud de horas a compensar estipulado en su contrato.
- 2. ESTABLEZCASE, que dicho beneficio se hizo efectivo en los días indicados a continuación y por problemas de comunicación no fueron regularizadas con anterioridad:

Barbara Plaza Cortes					
Horas solicitadas	Fecha solicitud	Jornada			
10 minutos	03/07/2017	mañana			
20 minutos	13/07/2017	mañana			
20 minutos	14/07/2017	mañana			
20 minutos	24/07/2017	mañana			
10 minutos	25/07/2017	mañana			
otal de Horas Solicitadas 1:20	1				

ALCALDE

CHIL

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO.

SECRETARIO E BANGALIA COTAS COME

DIRECCIO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/m/m DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl

Robinson Lafferte Cortés